

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la apoderada de la parte demandante, allegó la anterior solicitud.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 09 de junio del año 2022.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-ordena requerir
Clase De Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco Popular S.A.
Demandados : Andrés Felipe Marín Serna
Radicado : 630014003007-2019-00511-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho, por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, ordena REQUERIR a la CIFIN (TRANSUNION), para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva certificar, qué cuentas corrientes, de ahorros, Cdt's o cualquier otro título bancario, posee el ejecutado ANDRÉS FELIPE MARÍN SERNA identificado con la CC 75.095.403, y en qué entidades financieras.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

099 DE JUNIO 10 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a28576ebd405eee1c69773daa8537658b4c7b635cb0f0905159f980542311b**

Documento generado en 08/06/2022 08:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>